



Santiago, 5 de junio de 2026.

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

## **HECHO ESENCIAL**

### **ALZA DEUDA PRIVADA V FONDO DE INVERSIÓN**

**Administrado por  
Alza Administradora General De Fondos S.A.**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Alza Administradora General De Fondos S.A. (la "Administradora"), sociedad administradora del **Alza Deuda Privada V Fondo de Inversión** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio de Administrada, celebrada con esta misma fecha, se acordó por unanimidad el pago en dinero efectivo de un dividendo de carácter provisorio con cargo a los beneficios netos percibidos del presente ejercicio del Fondo, por la cantidad de \$ 404.269.250 (Cuatrocientos cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos.), a razón de **\$ 1.672,684596.-** por cada cuota suscrita y pagada a los aportantes titulares de cuotas de la Serie A y de **\$ 1.674,088114.-** por cada cuota suscrita y pagada a los aportantes titulares de cuotas de la Serie I.

El citado dividendo provisorio se pagará el día 11 de junio de 2026, a la cuenta bancaria que cada aportante haya informado a la Administradora. Tendrá derecho a cobrarlo todo aportante titular de cuotas del Fondo, inscrito en el Registro de Aportantes hasta la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**DocuSigned by:**

A blue ink handwritten signature, appearing to read "Allende", enclosed within a blue DocuSign signature box.

**D5368DC9984743D...**

Álvaro Javier Allende Wielandt  
Gerente General

Alza Administradora General de Fondos S.A.